



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 4 DE OCTUBRE DE 2007.-

CONCEJALES

D. Diego Moraleda Jiménez
D. Enrique Jiménez Villalta
D^a Alfonsa Alvarez Magdaleno
D. José Luis López Martínez

En Membrilla, a cuatro de octubre de dos mil siete, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ.

Asiste la Secretaria Accidental de la Corporación D^{ña}. PILAR ATOCHERO GARCIA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 6 Y 21 DE SEPTIEMBRE DE 2007.-

Por la Presidencia se manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura a los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 6 y 21 de Septiembre de 2007; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas, se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia, pregunta si algún miembro de la Junta, tiene que formular alguna observación a citado borrador.

Por la Secretaria Accidental, se realiza la siguiente enmienda al borrador del acta de la sesión celebrada el día 6 de Septiembre de 2007:

. En el punto quinto, Licencias Urbanísticas , en el apartado 5.1.1.-Licencias de Segregación a solicitud de D. ANTONIO QUIÑONES ALUMBREROS, se debe incluir, en el primer párrafo referido al solicitante a D^a ESPERANZA CUSTODIA ALARCÓN GUTIERREZ, propietaria de la finca situada en C/Castillo del Tocon, 9, con referencia catastral nº 9934911, así como en el cuarto párrafo relativo a la concesión de Licencia de Segregación.

No produciéndose más intervenciones, la JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 6 y 21 de Septiembre de 2007, con la enmienda indicada para el acta del día 6 de Septiembre, que se incluirá en el acta.

SEGUNDO.- DIVERSAS SOLICITUDES E INSTANCIAS.-

2.1.- Instancia suscrita por D. JOSE ARIAS NAVAS, Funcionario del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento.-

Vista la instancia suscrita por D.JOSE ARIAS NAVAS, Policía Local de este Ayuntamiento, con domicilio en Manzanares, Avda. García Roldan, 19 , 4º B, y D.N.I nº 70.725.643-E, por la que solicita se le abone la cantidad de 63,15 € , correspondiente a la renovación del permiso de conducir de la clase BTP, válido para la conducción del vehículo oficial.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D.JOSE ARIAS NAVAS.

Segundo.- Abonarle la cantidad de 63,15 € correspondientes a la renovación del permiso de conducir de la clase BTP.

2.2.- Instancia suscrita por D. VICENTE TORRES AGUDO, Funcionario del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento.-

Vista la instancia suscrita por D. VICENTE TORRES AGUDO, Funcionario del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento, con domicilio en C/Lonja, 16, y D.N.I nº 6.205.354-T, por la que solicita se le abone la cantidad de 63,15 €, correspondiente a la renovación del permiso de conducir de la clase BTP, válido para la conducción del vehículo oficial.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:


Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. VICENTE TORRES AGUDO.

Segundo.- Abonarle la cantidad de 63,15 € correspondientes a la renovación del permiso de conducir de la clase BTP.

2.3.- Instancia suscrita por D. VICENTE TORRES AGUDO, Funcionario del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento.-

Vista la instancia suscrita por D. VICENTE TORRES AGUDO, Funcionario del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento, con domicilio en C/Lonja, 16 y D.N.I nº 6.205.354-T, por la que solicita se le concedan 3 horas extraordinarias por asistencia a juicio de Faltas el día 1 de Octubre de 2007, en el Juzgado nº 3 de Manzanares.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. VICENTE TORRES AGUDO.

Segundo.- Concederle 3 horas extraordinarias por comparecencia a juicio de Faltas el día 1 de Octubre de 2007, en el Juzgado nº 2 de Manzanares.

2.4.- Instancia suscrita por Dª ANTONIA RAMÍREZ VALERO.-

Vista la instancia suscrita por Dª ANTONIA RAMÍREZ VALERO, con domicilio en C/Rosa del Azafran, 37, y D.N.I nº 6.228.640 X, por la que en representación de AMFAR solicita el salón de la planta baja del edificio de Servicio Agrarios para realizar los siguientes cursos:

- . Curso de Internet (Desde 29 de Octubre hasta mediados de Noviembre).
- . Curso de Manualidades (Desde mediados de Noviembre hasta finales de Diciembre).

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por Dª ANTONIA RAMÍREZ VALERO , en Representación de AMFAR.

Segundo.- Autorizar el uso del salón de la planta baja del edificio de Servicios Agrarios para realizar los siguientes cursos:

- . Curso de Internet (Desde 29 de Octubre hasta mediados de Noviembre).
- . Curso de Manualidades (Desde mediados de Noviembre hasta finales de Diciembre).

2.5. – Instancia suscrita por D. JOSE VICENTE MURGUI GARCIA.-

Vista la instancia suscrita por D. JOSE VICENTE MURGUI GARCIA, con domicilio en Valdepeñas, C/Luz, nº 2, Esc.1, bajo A, y D.N.I nº 48.805.827-B, por la que solicita un aula con acceso a internet para la impartición de curso gratuito de AMFAR de 30 horas, del 29 de Octubre al 14 de Noviembre en horario de tarde.

Considerando que el salón de la planta baja del edificio de Servicios Agrarios carece de conexión a través de ADSL.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. JOSE VICENTE MURGUI GARCIA.

Segundo.- Autorizar el uso de la sala de ordenadores del Colegio Público “Virgen del Espino”, para la impartición de curso gratuito de internet de AMFAR de 30 horas, del 29 de Octubre al 14 de Noviembre ; debiendo consultar con la Dirección del Centro el horario más adecuado.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO DE CULTURA Y DEPORTES, DIRIGIDO A LOS JÓVENES DURANTE NOVIEMBRE DE 2007 A MAYO DE 2008.-

Vista la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para proyectos de cultura y deportes dirigidos a los jóvenes durante noviembre de 2007 a mayo de 2008 del Servicio de Cultura, Deportes y Juventud de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.

Visto el proyecto de Cultura y Deportes dirigido a jóvenes 2007-2008 redactado por el Centro Juvenil.

Atendiendo a lo establecido en la base séptima de la convocatoria.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto, al objeto de solicitar la subvención convocada por la Excm. Diputación Provincial para proyectos de cultura y deportes dirigidos a los jóvenes durante noviembre de 2007 a mayo de 2008, cuyo importe total asciende a la cantidad de 12.547 €.

Segundo.- Adoptar el compromiso de aportar la cantidad de 2.100 €.

Tercero.- Remitir el presente acuerdo y el resto de la documentación exigida a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.

CUARTO.- LICENCIAS DE APERTURA.-

4.1.- Expediente de Licencia Municipal de Apertura a solicitud de D^a MARIA ISABEL BELLON CRESPO.-


Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D^a MARIA ISABEL BELLON CRESPO, solicitando establecer la actividad destinada a "Centro de Estética", con emplazamiento en C/Cervantes, 11.

Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan SI están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad o en sus proximidades no existen actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Emitir su informe en el sentido de que a su juicio CONSIDERA que procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad- Comisión Provincial de Saneamiento-.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

4.2.- Expediente de Licencia Municipal de Apertura a solicitud de D. JOSE MUÑOZ VILLALTA, en Representación de SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA NTRA.SRA. DEL ROSARIO.-

Visto el expediente de solicitud de Licencia Municipal de Apertura a solicitud de D. José Muñoz Villalta, en Representación de Sociedad Cooperativa Agraria Ntra. Sra. Del Rosario, por el que solicita legalizar por carecer de Licencia Municipal de Apertura la actividad destinada a "BODEGA DE ELABORACIÓN DE VINOS BLANCOS Y TINTOS", en Ctra. de La Solana, 34.

Visto el informe emitido por la Comisión Provincial de Saneamiento en el que califica la actividad como MOLESTA por producción de ruidos y vibraciones y NOCIVA por producción de residuos.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder Licencia Municipal de Apertura a la Sociedad Cooperativa Agraria Ntra. Sra. Del Rosario, en Ctra. de La Solana, 34, para la actividad de " Bodega de Elaboración de Vinos Blancos y Tintos", debiendo cumplirse en todo momento las medidas correctoras impuestas por la Comisión de Saneamiento y que son:

- . Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelos, paredes, pilares, etc y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban las vibraciones.
- . Que en viviendas y locales de estancia afectados, el nivel de ruido transmitido por el desarrollo de la actividad no supere los 30 dB(A), o cualquier límite inferior establecido por las ordenanzas municipales.
- . Que la instalación eléctrica cumpla el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, acreditando la autorización de puesta en servicio mediante "Certificado de Instalación Eléctrica de Baja Tensión", sellado por la Delegación Provincial de Industria y Tecnología.
- . Que se instalen equipos de protección contra incendios suficientes en número y de eficacia, acorde con las características de la actividad.
- . Todos los depósitos (en especial los de orujos, lías y escobajos) además de las plataformas con maquinaria, han de estar completamente impermeabilizados, de modo que se evite el riesgo de filtración y contaminación de las aguas subterráneas.
- . Los residuos peligrosos generados deben almacenarse en contenedores estancos diferenciados y ser retirados por gestor o recogedor autorizado.
- . El abastecimiento de agua potable y la conexión a la red de saneamiento deben ser autorizados para esta actividad por el Ayuntamiento.

QUINTO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

5.2.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Vistas las instancias presentadas por los interesados que se señalan, por las que solicitan que se les conceda la preceptiva licencia para la ejecución de las obras que asimismo se expresan.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder las licencias que a continuación se expresan, advirtiendo que queda prohibido realizar cualquier tipo de vertido generado como consecuencia de la obra a la Red General de Alcantarillado.

Segundo.- Aprobar la liquidación provisional correspondiente en concepto de Tasa por Licencia de Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de tales tributos:

1.- A D^a MARIA PORTAL DIAZ, con domicilio en C/Buenos Aires, 10, para "Solera", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 1.200 €.

2.- A D. JOSE ARIAS ARIAS, con domicilio en C/Prado, 18, para "Reformas Interiores", en C/Trinitarios, 6, 1º C, con un presupuesto estimado de 8.500 €.


3.- A D. JOSE ROMERO ESPINAR, con domicilio en C/Alabarderos, 29, para "Colocar solados encima del existente y sustituir carpintería exterior", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 7.000 €.

4.- A D. LUIS QUEVEDO PATON, con domicilio en C/Vega, 63, para "30 m² de solados y 20 m² de zócalo", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 1.010 €.

5.- A D. JOSE ROMERO ESPINAR, con domicilio en C/Alabarderos, 29, para "Demolición de Vivienda", en C/Alabarderos, 16, según proyecto suscrito por D. Diego R. Gallego y D. Teodoro Sánchez Migallon, visado con fecha 21-09-2007, con un presupuesto de 2.500 €.

6.- A D. MATEO JIMÉNEZ ARIAS, con domicilio en C/Serafín, 7, para "Acondicionamiento de local destinado a Carnicería y Charcutería", en C/Molinos de Viento c/v C/San Roque, según proyecto suscrito por D. Jesús Tortosa Fernández, visado con fecha 28-03-2007, con un presupuesto de 34.978 €.

7.- A D. BERNARDO SÁNCHEZ-ELIPE MENCHEN, con domicilio en C/Cristo del Valle, 16, para "Ampliación de Licencia de Obras nº 2005/149, aprobada por JGL 10-06-2005", en la misma dirección, con un presupuesto estimado de 10.500 €.

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------

8.- A D^a TOMASA CRESPO GARCIA, con domicilio en C/Virgen del Rosario, 10, de Puebla de Valbona, para "Construcción de vivienda unifamiliar y garaje", en C/San Agustín c/v C/Joaquín Carrero, según proyecto suscrito por D. Luis M.Cebrián Sanz, visado con fecha 28 de Agosto de 2007, con un presupuesto de 109.423,92 €.

9.- A PROMOCIONES VALDEVILLALTA, S.L, con domicilio en C/Mayor, 20, para "Construcción de 4 viviendas unifamiliares y local sin uso entre medianeras", en C/García Lorca, 16, según proyecto suscrito por D. Carlos Sclauzero Piccoli, visado con fecha 20-09-2007 , con un presupuesto de 360.755,24 €.

SEXTO.- ASUNTOS DE INTERVECIÓN.-

6.1.- APROBACIÓN RELACION DE FACTURAS.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas nº 17/2007, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma, por un importe total de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS (18.258,64 €).

6.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA ACTUALIZACION DE LOS INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA EN ESTE MUNICIPIO.-

Visto el contrato redactado para la ejecución de los trabajos necesarios para la actualización del catastro de urbana en este municipio, por la Empresa Mantenimientos Catastrales, S.L.

Considerando que el mismo esta incluido entre los contratos menores definidos en los artículos 56 y 121 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de Junio.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el contrato para la realización de los trabajos necesarios para la actualización de los bienes inmuebles de naturaleza urbana en este Municipio, por la Empresa Mantenimientos Catastrales, S.L, cuyo importe , para el ejercicio 2007, asciende a la cantidad de 3.555,93 Euros.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del contrato que regule mencionados servicios.

URGENCIAS.-

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA , unánimemente aprobada por todos los asistentes, se pasan a tratar los siguientes asuntos, no incluidos en el orden del día:

1.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE DETERMINADAS DEPENDENCIAS Y EDIFICIOS MUNICIPALES.-

Visto el proceso de contratación convocado para la adjudicación de los servicios de limpieza de determinadas dependencias y edificios municipales.

Teniendo en cuenta que el Pliego de Condiciones Administrativas y el de Prescripciones Técnicas correspondiente a dicho proceso de contratación fue aprobado por Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 2007.

Considerando que la modalidad de contratación utilizada es el sistema de concurso en procedimiento abierto y tramitación urgente, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Ley 2/2000 de 16 de Junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Visto que únicamente ha presentado proposición la empresa : D^a Josefa Ramírez Lara.

Considerando la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 26 de Septiembre de 2007, cuyo contenido es el siguiente:

“Finalizada la valoración la Mesa de Contratación, en votación ordinaria y por unanimidad, propone adjudicar la contratación de los servicios de limpieza de determinadas dependencias y edificios municipales a D^a JOSEFA RAMÍREZ LARA, por un importe de 113.840,00 € anuales, IVA incluido.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Adjudicar la contratación de los servicios de limpieza de determinadas dependencias y edificios municipales a D^a JOSEFA RAMÍREZ LARA, por un importe de 113.840,00 € IVA incluido.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO RELATIVO A ORGANIZACIÓN DE CERTAMEN Y EXPOSICIONES “ ROSA DEL AZAFRAN”.-

Vista la convocatoria de subvenciones para actividades Culturales, dirigida a Ayuntamientos de la Provincia de Ciudad Real, organizados en el segundo semestre 2007, de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------

Visto el Proyecto relativo a organización de Certamen y Exposiciones “Rosa del Azafrán”.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Proyecto relativo a organización de Certamen y Exposiciones “Rosa del Azafrán”, cuyo importe asciende a la cantidad de 4.000,00 €.

Segundo.- Adoptar el compromiso de aportar la cantidad de 2.000,00 €.

Tercero.- Remitir el presente acuerdo y el resto de la documentación exigida a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.

3.- DELEGACIÓN DE VOTO PARA LA IX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA LA MANCHA.-

Vista la convocatoria para la IX Asamblea General Ordinaria de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla La Mancha, a celebrar el día 20 de Octubre del actual, en Toledo.

Considerando que las Corporaciones Locales, pueden delegar su asistencia a la Asamblea y el voto , mediante Acuerdo Plenario o de Junta de Gobierno Local, en otra Corporación Local Federada.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Delegar la asistencia y el voto a la IX Asamblea General Ordinaria de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla La Mancha, en D.DIEGO GARCIA-ABADILLO GUERRERO, Alcalde-Presidente de la Corporación de La Solana (C.Real).

Segundo.- Remitir el presente acuerdo y la delegación de voto a la Secretaria General de la FEMPC-M.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:30 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCTAL

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo: Pilar Atochero García

DILIGENCIA.- Para hacer constar: Que leído este Minutario por el Sr. Alcalde-Presidente lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 8 de Octubre de 2007.
En la misma fecha
Conforme y cúmplase
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz